



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

El presente contrato tiene obliga cumplir con lo dispuesto de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el artículo 161, y su Reglamento General, y el Instructivo para la operatividad del TFC, estableciendo las relaciones contractuales entre el TFC y el titular del plan de manejo.

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá y **JOSE ADONAIY RAMOS REYES**, mayor de edad, casado, con Identidad No. **1005-1986-00019**, con solvencia municipal No. **-591325**, con número de colegiación **0107 TFC** y También vecino de Yamaranguila Intibucá, actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", en el Departamento de Intibucá, nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2013, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por sí, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al Contratista: realizar **Servicios Profesionales de readecuación del Plan de Manejo Forestal** del sitio Ejidos del Municipio de Yamaranguila **Registro No. BE-CO -1016-0311-198**

SEGUNDA: Responsabilidades: El Contratista se obliga a prestar los servicios siguientes:

Readecuación del Plan de Manejo Forestal del Sitio denominado: **EJIDOS DE YAMARANGUILA** con registro No. **BE-CO-1016-0311-1998**; para la operatividad de las actividades forestales de su **V quinquenio**; tomando en cuenta las consideraciones siguientes:

Primera: Que el Contratante es representante legal del sitio Ejidos de Yamaranguila en su condición de alcalde del Municipio de Yamaranguila sujeto bajo **Plan de Manejo Forestal** y que está ubicado en Yamaranguila Intibucá y registrado en el Instituto de la Propiedad bajo el número **87 del Tomo 721**

Segunda: Que el Contratante somete a aprobación del ICF Readecuación del Plan de Manejo Forestal antes descrito, para el uso y manejo del bosque, ubicado en el municipio de Yamaranguila indicado en la cláusula anterior y que cuyo Plan de Manejo Forestal fue aprobado por el ICF según Registro **BE-CO-1016-0311-1998**, en su última actualización de evaluación del